

Manual de Organización Secretaría de Hacienda

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Directorio	XI
Colaboración	XII

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda vigente;

AUTORIZÓ

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

REVISÓ

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

APROBÓ

C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO

C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional










Fecha de Autorización Técnica: 13 de agosto de 2014

Número de páginas: 17

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Este documento sirve para:

-  Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
-  Establecer los niveles jerárquicos;
-  Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
-  Encomendar responsabilidades;
-  Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
-  Propiciar la uniformidad en el trabajo;
-  Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
-  Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
-  Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 5 de abril de 1989, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3425, el Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda, que se denominaba Secretaría de Programación y Finanzas.

El 18 de mayo de 1994 con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, se le denomina Secretaría de Hacienda la cual cuenta con Unidades Administrativas encargadas de despachar los asuntos competentes a la Secretaría, más tarde el 19 de noviembre del mismo año se expide el Reglamento Interior que regirá a la Secretaría de Hacienda.

El día 31 de diciembre del 2000, se publica la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4096

El día 9 de abril del año 2003, se publica una nueva modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4247. Lo anterior como parte de una reestructuración de tipo funcional.

El 28 de agosto del 2003, mediante el Decreto Núm. 1008 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4275, se cambia la denominación de la Secretaría de Hacienda, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, por la Secretaría Finanzas y Planeación, con el fin de facilitar el ejercicio de las acciones en materia de Planeación y Desarrollo Social, así como para impulsar estas áreas tan importantes para el progreso de nuestro Estado de Morelos y con base a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, el Ejecutivo.

El 26 de octubre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4420, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior derivado de la reestructuración, mediante las reasignaciones de funciones entre las áreas que conforman a la Secretaría de Finanzas y Planeación y de esta manera, dar realce a unidades administrativas que apoyarán con mayor fortaleza al seguimiento de los objetivos institucionales.

El día 15 de noviembre del 2006, se publica una nueva modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4494. En el cual se da a conocer el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

El día 26 de junio de 2009 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 la nueva Ley Orgánica de Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el propósito derogar las disposiciones que resultan obsoletas en el campo de la Administración Pública Estatal creando con ello la nueva Ley Orgánica de Administración Pública.

El día 6 de abril del 2011 se publica en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4884 una nueva modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

El 28 de septiembre de 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5030, se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en la cual a la Secretaria de Finanzas y Planeación, se le denomina Secretaria de Hacienda

El día 06 de marzo del 2013, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5074 el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en el que se contempla para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría Hacienda, las atribuciones conferidas en el artículo 10 de dicho ordenamiento.

El 28 de mayo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5788, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en el cual se crea la Dirección General de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, adscrita a la Subsecretaria de Presupuesto.

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**

3.1. **Leyes:**

3.1.1. **Federales:**

3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

3.1.1.2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

3.1.1.3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

3.1.1.4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

3.1.1.5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo

3.1.1.6. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

3.1.1.7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

3.1.1.8. Ley Federal del Trabajo

3.1.1.9. Ley General de Bienes Nacionales

3.1.1.10. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

3.1.2. **Estatales:**

3.1.2.1. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

3.1.2.2. Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos

3.1.2.3. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos

3.1.2.4. Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos

3.1.2.5. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos

3.1.2.6. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.7. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos

3.1.2.8. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

3.1.2.9. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos

3.1.2.10. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

3.1.2.11. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos

3.1.2.12. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos

3.1.2.13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos

3.1.2.14. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

3.1.2.15. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

3.1.2.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos

3.1.2.17. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.2. **Códigos:**

3.2.1. **Federales:**

3.2.1.1. Código Civil Federal

3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles

3.2.1.3. Código Fiscal de la Federación

3.2.2. **Estatales:**

3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

3.2.2.2. Código Fiscal para el Estado de Morelos

3.2.2.3. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

4. **PLANES:**

4.1. **Federales:**

4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente

4.2. **Estatales:**

4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo vigente

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**

5.1. **Reglamentos:**

5.1.1. **Federales:**

5.1.1.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

5.1.1.2. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal

5.1.2. **Estatales:**

5.1.2.1. Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda

5.1.2.2. Reglamento de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos

5.1.2.3. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5.1.2.4. Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales

5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos

5.1.2.6. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

5.1.2.7. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos

5.1.2.8. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano

5.1.2.9. Reglamento General del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos

5.1.2.10. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral

5.1.2.11. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

5.1.2.12. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

5.1.2.13. Reglamento de las Unidades de Información Pública y de los Consejos de Información Clasificada de la Administración Pública Centralizada del Estado de Morelos.

5.2. **Decretos:**

5.2.1. **Federales:**

5.2.2. **Estatales:**

5.2.3. Decreto por el que se Emite el Programa Estatal de Administración Pública

5.2.3.1. Decreto por el que se Emite el Programa Estatal de Fortalecimiento Hacendario

5.3. **Acuerdos:**

5.3.1. **Federales:**

5.3.1.1. Acuerdo de Calidad Regulatoria

5.3.2. **Estatales:**

5.3.2.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

5.3.2.2. Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos

5.3.2.3. Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la administración central y de los organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos.

5.4. **Programas:**

5.4.1. **Federales:**

5.4.2. **Estatales:**

5.4.2.1. Programa Estatal de Equidad de Género

5.4.2.2. Programa Estatal de Transparencia y Acceso a la Información

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

6. **MANUALES:**

6.1. **Federales:**

6.1.1. Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

7. **CONVENIOS:**

7.1. **Federales:**

7.1.1. Convenios o Bases de Desempeño

7.1.2. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Morelos

8. **LINEAMIENTOS:**

8.1. **Federales:**

8.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario

8.2. **Estatales:**

8.2.1. Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales

8.2.2. Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

8.2.3. Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos

8.2.4. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

9. **OFICIOS/CIRCULARES:**

9.1. **Oficios:**

9.1.1. **Federales:**

9.1.1.1. Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias

9.1.2. **Estatales:**

9.1.2.1. Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet

10. **GUÍAS/CATÁLOGOS:**

10.1. **Catálogos:**

10.1.1. **Federales:**

10.1.1.1. Catálogo de Bienes Muebles

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 22.- A la Secretaría de Hacienda le corresponde las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar la política hacendaria del Estado, tomando en cuenta las disposiciones legales y los convenios de coordinación fiscal celebrados por el Poder Ejecutivo del Estado con la Federación y los municipios de la entidad;
- II. Proyectar y calcular los ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Morelos, así como lo correspondiente a las Entidades de la administración pública paraestatal, atendiendo a las necesidades y políticas para el desarrollo del Estado;
- III. Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos del Estado y someterlo a consideración del Titular del Poder Ejecutivo;
- IV. Recibir los recursos financieros que correspondan de conformidad con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los convenios de descentralización y reasignación, así como a los demás conceptos que otorgue la Federación al Gobierno del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Planear, organizar, integrar y vigilar el Padrón Fiscal de Causantes, asegurando su actualización permanente;
- VI. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones que correspondan al Estado, así como aquellos que se establezcan en los convenios de coordinación fiscal con la Federación y los ayuntamientos;
- VII. Ubicar, coordinar y operar las oficinas recaudadoras, así como establecer las condiciones contractuales para utilizar los servicios externos para la recaudación de las contribuciones que correspondan al Estado;
- VIII. Programar y practicar auditorías e inspecciones de carácter fiscal a causantes y ejercer la facultad económica coactiva conforme a las Leyes relativas;
- IX. Substanciar el procedimiento administrativo de ejecución, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Intervenir por sí o a través de representante, en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier tribunal cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado; tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia;
- XI. Proponer e instrumentar las medidas tendientes a evitar la evasión y elusión fiscal;
- XII. Realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal sobre las leyes tributarias del Estado, así como proporcionar asesoría a los ayuntamientos y los particulares sobre la interpretación y aplicación de tales leyes. Esto último se dará a solicitud expresa;
- XIII. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos y someterlo a consideración del titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIV. Aprobar las asignaciones presupuestales de inversión pública que se deriven de los programas y proyectos que propongan las dependencias y entidades de la administración pública, verificando su congruencia con los programas operativos anuales, sectoriales e institucionales y conforme a la disponibilidad presupuestal existente;
- XV. Controlar y evaluar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XVI. Autorizar la ministración de recursos y pagos, de conformidad con las partidas y montos autorizados en el Presupuesto de Egresos;
- XVII. Autorizar la ministración de recursos que corresponda a los ayuntamientos por concepto de participaciones;
- XVIII. Verificar que los servidores públicos que manejen fondos del Estado, otorguen fianza suficiente para garantizar su manejo, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIX. Normar y registrar, en el ámbito de su competencia, la celebración de actos y contratos de los que resulten pagos, derechos y obligaciones para el Gobierno del Estado, así como definir e instrumentar el Sistema de Registro correspondiente;
- XX. Constituir y coordinar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática promoviendo la participación de los sectores social y privado;

VII.- ATRIBUCIONES

XXI. Integrar al Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas, proyectos y actividades que de él se deriven, sean sectoriales e intersectoriales, programas operativos anuales, institucionales, regionales y especiales y cualquier otro programa que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, verificando, con la participación de las secretarías, dependencias y entidades, que exista congruencia entre los mismos y el Plan Nacional de Desarrollo;

XXII. Realizar la evaluación general de la gestión gubernamental en los términos previstos por el Sistema Estatal de Planeación Democrática;

XXIII. Normar, coordinar e integrar la participación de las secretarías, dependencias y entidades del sector público en la elaboración de los documentos necesarios para preparar el informe anual a que hace referencia el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

XXIV. Planear, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Morelos;

XXV. Organizar y operar la contabilidad gubernamental, formular periódicamente los estados financieros, integrar la Cuenta Pública de la Hacienda Pública del Estado y mantener la relación con el Órgano de Fiscalización Superior;

XXVI. Planear, organizar, conducir y coordinar el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Sector Público del Estado;

XXVII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo la cancelación de cuentas incobrables e incosteables a favor del Estado;

XXVIII. Proponer la contratación de la deuda pública del Estado, así como administrar y controlar su servicio;

XXIX. Proporcionar la asesoría que en materia de interpretación fiscal le otorgan los ordenamientos tributarios del Estado;

XXX. Representar al Gobierno del Estado y participar activamente dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria;

XXXI. Concentrar, custodiar y requerir, en su caso, las garantías que se otorguen en favor del Gobierno del Estado de Morelos, por conducto de cualesquiera de sus secretarías y dependencias, o bien en favor de la Federación, de acuerdo a los convenios celebrados para tal efecto; registrarlas, cancelarlas o hacerlas efectivas oportunamente, conforme a las disposiciones legales aplicables; y

XXXII. Autorizar los precios y tarifas de los bienes, trámites y servicios que producen o prestan las entidades de la administración pública paraestatal, previa opinión de la secretaría, dependencia o entidad que corresponda.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser una Secretaría que a través de la planeación, programación, Presupuestación, administración y seguimiento de los recursos públicos, obtenidos a partir de la recaudación y gestión ante el Gobierno Federal y organismos financieros.

VISIÓN

Administrar la Secretaría de Hacienda, de manera eficiente, honesta y transparente los recursos financieros contribuyendo al desarrollo económico sustentable de la Entidad, siendo una Secretaría modelo a nivel nacional, vanguardista y confiable en la prestación de servicios y generación de información de calidad.

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda	Directo: (777) 329-23-01 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1401, 1402,1403,1404,1405	Plaza de Armas General Emiliano Zapata S/N, Mezzanine, Casa de Morelos, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
María Esther Ortega Carmona Secretaria Técnica	Directo: 329-23-01 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Ext.: 1401, 1402,1403,1404,1405	Plaza de Armas General Emiliano Zapata S/N, Mezzanine, Casa de Morelos, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Heli Vázquez Martínez Director General de Informática	Directo: 329-22-21 Conmutador: 3-29-22-00 Ext: 1454, 1455 y 1456	Plaza de la Constitución No. 3, 4º Piso, Despacho 401 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Rafael Cal Y Mayor Y Franco Tesorero General del Estado	Directo: 329 22 05 Conmutador 329-22-00 Ext.: 1436	Plaza de Armas S/N, Planta baja, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Jorge Sánchez Rodríguez Subsecretario de Ingresos	Directo: 318-60-60 312-26-63 Conmutador: 318-80-98 310-09-21 Ext.: 103	Boulevard Benito Juárez No. 73 esq. Himno Nacional Tercer Piso Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos C.P. 62050
Teresa Cuevas Arteaga Directora General de Recaudación	Directo: 3-10-09-21 3-18-91-23 Conmutador: 318-80-98 310-09-21 Exte:124 y 127	Boulevard Juárez, Esq. Himno Nacional, Primer Piso Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos C.P. 62050
Silvia Llinas Díaz Directora General de Auditoría Fiscal	Directo: 314-49-96	Boulevard Benito Juárez S/N esq. Himno Nacional, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050
Agustín Arredondo Ruíz Director General de Política de Ingresos	Conmutador: 3 10 09 21 Ext. 132, 115 y 120	Boulevard Benito Juárez S/N esq. Himno Nacional, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Jorge Michel Luna Subsecretario de Presupuesto	Directo: (777) 329-23-06 Conmutador: 329-22-00 Ext.: 1406-1408	Plaza de Armas S/N Casa Morelos, Mezanine Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Carlos Alberto Bermúdez Pureco Director General de Presupuesto y Gasto Público	Directo: 329-23-18 329-23-19 Conmutador: 329-22-00 Ext.: 1423 y 1424	Plaza General Emiliano Zapata Salazar s/n, Col. Centro (Casa Morelos, Planta Baja), Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000
Jaime Velázquez Garduño Director General de Coordinación de Programas Federales	Directo 329-23-14 Conmutador: 329-22-00 Ext.: 1415 y 1416	Plaza de Armas s/n Mezanine, Palacio de Gobierno Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.
Elizabeth Milagros Solano Haro Directora General de Armonización Contable	Conmutador: 329-22-00 Ext.: 1414	Galeana 4 Edificio de la Beneficencia Española despacho 306, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P.62000.
Fernando Paz González Director General de Contabilidad	Directo: 329-23-17 Conmutador: 3-29-22-00 Ext.: 1418 y 1419	Mezanine, Casa de Morelos, Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.
Avi Enid Abarca Castillo Directora General de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros	Directo: 329-2213 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Ext.: 1406	Casa Morelos 2do piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P.62000.
Juan Jesús Salazar Núñez Procurador Fiscal del Estado	Directo: 312-68-83 318-22-54 Conmutador: Ext.:1452 Ext.:1471	Plaza de la Constitución N. 3 primer piso, despacho 104-A en el Centro de Cuernavaca, Morelos C.P. 62 000
Cynthia Rivera Ortiz Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal	Directo: 312-68-83 318-22-54 Conmutador: Ext.:1452 Ext.:1471	Plaza de la Constitución N. 3 primer piso, despacho 104-A en el Centro de Cuernavaca, Morelos C.P. 62 000

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Yolanda Gutiérrez Neri Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal	Directo: 777 312-68-83 318-22-54 Conmutador: Ext.:1452 Ext.:1471	Plaza de la Constitución N. 3 primer piso, despacho 104-A en el Centro de Cuernavaca, Morelos C.P. 62 000
Paola Gadsden de la Peza Subsecretaria de Planeación	Directo: 3 18 73 62	Galeana 4 Edificio de la Beneficencia Española despacho 306, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P.62000.
Reynaldo Pérez Corona Director General de Programación y Evaluación	Directo: 3-10-02-52	Calle Galeana No. 4 Esq. Rayón, Edificio Beneficencia Española Despacho No. 307 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
Hernán Aldrete Valencia Director General de Planeación Participativa	Directo: 310-03-12	Calle: Galeana No. 4 Edificio Beneficencia Española 3er. Piso Depto. 307, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.
Elisabeth Osnaya Vizzuett Directora General de Información Estratégica	Directo: 3 18 90 72	Galeana No.4 Edificio De La Beneficencia Española, 3er. Piso Despacho 306, Col. Centro.
Napo Amaro Ibarra Director General de Evaluación de Proyectos	Conmutador: 329-22-00 Ext: 1410	Casa Morelos, Mezanine, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Manuel Alejandro Villalba Monroy Director General de Financiamiento a la Inversión	Conmutador: 329-22-00 Ext: 1414	Casa Morelos, Mezanine, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Juan Luis Bañuls Hijuelos Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria	Directo: 318-94-30 Conmutador: 310-09-21 Ext.:119	Calle Himno Nacional S/N esquina Boulevard Juárez, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Ricardo Arzate Aguilar Director General de Coordinación Hacendaría	Conmutador: 310-09-21 Ext.: 117	Calle Himno Nacional S/N esquina Boulevard Juárez, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

